REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 31/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de la alumna Ayelen Magali FABBRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Investigación Operativa sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de la asignatura Investigación Operativa, eximiéndola de la correlatividad existente con Estadística, a la alumna Ayelen

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Magali FABBRO, Legajo N° 1873, de la carrera Licenciatura en Administración Rural – Título Intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1625/2018

UTN
pib
FE
DAT

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior